



CONTRATO DE ALQUILER DE EMBARCACION

De una parte, el arrendador **Luis Alfredo Galeano X8793398S** y de otra el arrendatario:

Numero de Reserva: _____

Nombre Apellidos/Name: _____

Domicilio en Menorca: _____

CIF/NIF _____ Teléfono/Phone _____

Ambas partes se reconocen mutuamente, con la capacidad legal suficiente, para otorgamiento del presente contrato de arrendamiento, y

ACUERDAN EL ALQUILER DEL BARCO SIN PATRON de la siguiente embarcación: _____

Modelo: _____ Nombre _____ con un NUMERO de: _____ plaza máxima

EL PATRON de la embarcación es D. _____

TIPO DE LICENCIA: _____

Bajo la responsabilidad del patrón y arrendatario declaran que el nº de personas que en embarcan son: _____ incluido el patrón y que nunca superara el numero máximo permitido en el barco alquilado.

Duración del alquiler: _____

l precio en € es de: Base _____ IVA 21% _____ Total: _____

Se establece una fianza de _____ €. Que se libera al día siguiente si todo conforme y en caso de incidencias, se libera una vez obtenido el presupuesto de reparación.

- Si hubiera alguna desconformidad se debe comunicar antes de su partida.
- Además de la comprobación anterior, es obligatorio realizar fotos de la Hélice y el indicador de combustible.
- El arrendatario declara que conoce como realizar la maniobra de atraque, desatraque.
- La embarcación se entrega con el deposito de combustible lleno, la gasolina no esta incluida en el precio, en caso de no devolver la embarcación sin el deposito lleno se cobrará 100 € por el servicio mas el importe que corresponda al combustible.

Comprobaciones en la entrega y devolución, observaciones:

	Entrega	Devol		Entrega	Devol		Entrega	Devol
1. Casco	✓		9. Toldo bimini	✓		17. Limpieza	✓	
2. Hélice	✓		10. Ancla	✓		18. Devolución en hora	✓	
3. Cola	✓		11. Bichero	✓		19. Gas lleno	✓	
4. Escalera	✓		12. Frigorifico	✓		20. Servicio llenado Gas		
5. Ducha	✓		13. Colchoneta	✓		21. Servicio traslado		
6. Defensas	✓		14. VHF portátil	✓		22. Paddel Surf		
7. Cabos	✓		15. Mapa libro	✓		23. Snorkel		
8. Mesa y base	✓		16. Plotter	✓		24. Chalecos niños < 50 kg		

El arrendatario se compromete expresamente antes de salir a navegar sacar varias fotos de la hélice para asegurar y comprobar el perfecto estado y de cualquier otro elemento que no estuviera en perfecto estado

- descargar la aplicación navionics: <https://www.navionics.com/acs/apps/navionics-boating> para facilitar el conocer mapas, rocas, trayectos y previsión de tiempo, se recomienda contrastar la previsión de viento y olas en <https://www.windy.com/39.889/4.265/waves?waves,39.075,4.265,7>
 - Manifiesta que conoce cómo realizar las maniobras de atraque y los horarios de la gasolinera: <http://clubmaritimomahon.com/gasolinera-maritimo/>
1. El embarque se realizará a las **10:00 horas** y el desembarque antes de las **20:00 horas** en el amarre en el que se le entregó la embarcación. En caso de que el arrendatario no se presente a la hora acordada para proceder al embarque, se dejará su entrega para última hora de la mañana. No dándole este derecho a compensación horaria alguna y pudiendo el arrendador entender la reserva como cancelada.
 2. El arrendatario retendrá una **fianza** para responder de cualquier multa, sanción, daño ocasionado a la embarcación o en su contenido objeto de este contrato, como averías, cancelaciones, retrasos en la devolución, robos, diferencias en el inventario y las cláusulas estipuladas en como molestias. El arrendatario se hace responsable de cualquier robo o hurto durante el periodo de alquiler que pudieran sufrir el arrendatario y/o los pasajeros de la embarcación.
 3. Todos los gastos de avituallamiento, combustible, carburantes, lubricantes, hielo, amarres en puertos y marinas, impuestos y de manera general todo lo necesario de carácter consumible para el buen cuidado del barco durante el periodo de arrendamiento, serán por cuenta del arrendatario, a excepción del amarre donde se realice la entrega de la embarcación.
 4. Si se producen averías con anterioridad al periodo de alquiler precedente, o en el periodo del mismo arrendamiento, o por cualquier causa ajena a la voluntad del arrendador, podrá éste poner a disposición del arrendatario una embarcación de características similares o devolver la parte proporcional del arrendamiento. El arrendatario no podrá reclamar indemnización o perjuicios. En los casos de averías el cliente tendrá que avisar al arrendador, lo antes posible para desplazar su equipo técnico, o bien para autorizar la reparación. En los casos de averías graves o incidentes de importancia (incendio, vía de agua, varada, etc.) el cliente, una vez tomadas las medidas oportunas para su seguridad y la conservación de la embarcación, tendrá que avisar sin demora al arrendador pidiendo instrucciones. El incumplimiento de esta formalidad podrá responsabilizar al cliente del pago de las reparaciones a efectuar.
 5. El arrendatario se responsabiliza de cumplimentar y remitir este contrato junto con su DNI o pasaporte y el título de navegación en vigor del patrón, días previo al embarque.
 6. El arrendatario declara que conoce y que se obliga a utilizar el barco alquilado adecuadamente a la legislación vigente por las autoridades de marina, aduanas, hacienda, policía y sanidad, siendo responsable único y exclusivo de las consecuencias y se hará cargo de todas las sanciones, multas, etc. por infracción o incumplimiento de dichas disposiciones oficiales.
 7. En el supuesto de negligencia en el uso del barco infringiendo la legislación vigente, será motivo para la resolución instantánea del contrato, quedando las cantidades pagadas a favor del arrendador, con independencia de las posibles acciones de reclamación por daños y perjuicios a que tuviera derecho la parte arrendadora. El arrendador se compromete a no sobrepasar la zona de bañistas, las embarcaciones con bandera de submarinistas, fondear siempre fuera de las boyas amarillas de las playas, no realizar deportes acuáticos/remolcar objetos flotantes.
 8. El arrendatario se compromete a no sobrepasar la velocidad máxima en puertos y playas de 3 nudos. En el caso de precinto del barco alquilado, el arrendatario deberá abonar el precio que consta en el seguro al arrendador. Es responsabilidad del arrendatario el obtener un seguro para cubrir estos riesgos.
 9. En el caso de incidente por causa del arrendador no da derecho a barco de sustitución
 10. La subcontratación o subalquiler quedan totalmente prohibidos.
 11. La zona de navegación será siempre la que corresponda a la titulación presentada por el arrendatario, no pudiendo superar la Zona 5 para la que está despachada la embarcación.
 12. El arrendatario/patrón afirma que ha recibido la formación sobre el manejo de la embarcación que conoce la disposición de los elementos de seguridad y que siente capacitado por sí mismo y sin ayuda para la navegación del barco, para las maniobras de atraque y actuar en situaciones críticas.
 13. El barco tiene diferentes espacios (colchonetas, mesas, asientos, plásticos...) para el disfrute de baños de sol y para tomar comidas/bebidas, que se deben proteger con toallas tanto las del contacto de las cremas protectoras, de los productos con grasa y de los colorantes habituales en productos de comida/bebida. En el barco no se puede utilizar calzado de ningún tipo, debiendo quitar el calzado antes de entrar en el mismo. Por seguridad, no se permite el encender fuego ni fumar.
 14. Garantía de reserva y modificación y anulación del contrato. Para realizar una reserva es necesario anticipar un 50% de la cantidad total y el otro 50% un mes antes de la fecha de alquiler. Para las reservas realizadas con menos de 30 días es necesario anticipar la totalidad del importe. Cualquier cambio en la reserva no da derecho de devolución alguna, salvo conformidad con el arrendador.
 15. El arrendatario acepta el uso del sistema de seguridad de rastreo, localización y control de velocidad instalado.
 16. Para cualquier diferencia en relación con este contrato, las partes se someten a los Tribunales de Mahón, renunciando a cualquier otro fuero.
 17. Posibles molestias y coste de los servicios inducidos:
 - En el caso de modificar la configuración de los equipos electrónicos se cobrará 50 € por el servicio de reposición a su estado original
 - En el precio se incluye la limpieza del barco diaria por el uso en el mar, se entrega limpio y se espera que se devuelva en las mismas condiciones.
 - Si existieran manchas relacionadas con el uso de zapatos, cremas, productos de comida/bebida, al igual que por restos de ceniza, colillas se cobrará 50€ por este servicio de limpieza extraordinario
 18. El arrendador se reserva el derecho de no poner a disposición del cliente, la embarcación, si el patrón no pareciera disponer de la necesaria pericia y competencia o si los tripulantes mostraran una actitud no adecuada.
 19. El arrendatario se responsabiliza de no embarcar un número superior de personas al máximo autorizado en la embarcación. Las personas que se embarquen, el arrendatario y patrón, renuncian a tomar acciones legales por las disputas que se pudieran ocasionar entre ellos en el mar.
 20. En el caso de incidente por causa del arrendador no da derecho a barco de sustitución

Teléfonos de ayuda:

En caso de tener algún problema con el funcionamiento del barco, llamar al **+34 602032501**

Para problemas que afectan a la seguridad de los pasajeros y/o embarcación llamar a

Salvamento Marítimo: **900202202**, o contactar con la radio portátil Canal 16 VHF

Haber leído y firmado el contrato.

Firma del cliente:

Firma del arrendador: